



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1007/2024
Fecha Resolución: 11/03/2024

ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas, y en uso de las delegaciones efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº. 3768/2023, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente:

DECRETO

CONVOCATORIA CONCURSO CARTEL FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2024.

CONVOCATORIA Y BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE LEBRIJA 2024

El Ayuntamiento de Lebrija, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Patronales 2024, convoca un concurso para seleccionar el cartel anunciador de estas fiestas de acuerdo a las siguientes

BASES

1 – Participantes

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, con independencia de su nacionalidad.

Cada participante podrá presentar un máximo de UNA OBRA original, que no suponga, en todo o en parte, copia o plagio de otras obras y/o imágenes, sujetas de derechos de autor. Si se diese tal caso en la obra ganadora, el autor responderá jurídicamente de las acciones legales que el autor/a del cartel original pueda iniciar. En tal supuesto, el Ayuntamiento de Lebrija procederá a la retirada del premio otorgado. En caso de que un participante entregue más de una obra con distintos nombres será descalificado.

Los participantes serán responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

2 – Obras y su presentación

Las obras que se presenten al concurso deberán llevar la siguiente información textual:

FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE LEBRIJA 2024
DEL 11 AL 14 DE SEPTIEMBRE
DÍA 10, ALUMBRADO

Deberá garantizarse la legibilidad de los elementos tipográficos.

Las obras deberán ser remitidas a la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Lebrija sita en Plaza de España nº1, 41740 Lebrija (Sevilla). Podrán entregarse personalmente o por cualquier otra persona vía legalmente establecida, siempre que no genere gastos a la Delegación de Fiestas.

Los carteles estarán diseñados en sentido vertical con la medida de 70 x 50 centímetros, y deberán presentarse reproducidos en soporte rígido sin enmarcar. No podrán llevar ni firma ni signo alguno que pueda identificar su autoría, y sólo pueden tener por nombre el lema asignado por el autor/a en su parte posterior. Junto a la obra, el autor/a deberá entregar un sobre cerrado, teniendo en su exterior escrito el mismo lema elegido para la parte posterior de la obra. Dicho sobre debe contener nombre y apellidos, domicilio, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico. Solo se abrirá el sobre en caso de ser la obra seleccionada como ganadora del concurso. La obra debe llevar el logotipo del Ayuntamiento de Lebrija inserto en la obra, el cual se puede descargar en www.lebrija.es (a pie de página de la web se encuentra el enlace a dicha imagen corporativa).

Código Seguro De Verificación:	Euqkdwt0cjrcM8pDHu5J8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Perez Lopez	Firmado	11/03/2024 11:30:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Euqkdwt0cjrcM8pDHu5J8Q==		





Las obras deberán ser inéditas, no habiéndose podido presentar en otras convocatorias (ya sea del Ayuntamiento de Lebrija o de cualquier otra entidad pública o privada). En ningún caso estará permitido el uso de Inteligencia Artificial para la generación de la obra, ni total ni parcialmente. Las obras no se publicarán en redes sociales u otros medios de comunicación antes de su presentación oficial. Asimismo, quedarán excluidas aquellas obras en los que se detecten errores (gramaticales, ortográficos, etc.)

La técnica empleada para la elaboración de la obra será libre (técnicas gráficas, pintura, dibujo, collage, fotografía, etc.)

El plazo de presentación finalizará el 5 de junio de 2024, antes de las 14:00 horas. No se admitirá ningún trabajo fuera de este plazo, aun mediando causas de fuerza mayor.

La Delegación de Fiestas velará por la conservación de las obras, no haciéndose responsable de los extravíos o desperfectos que se puedan producir en el transporte de las mismas.

4 – Premio

Se establece un único premio de **MIL EUROS (1.000 €)** con su correspondiente retención de I.R.P.F.

5 – Jurado

El Jurado estará presidido por el Delegado de Fiestas del Excelentísimo Ayuntamiento de Lebrija o persona en quien delegue, que actuará como presidente/a con voz pero sin voto. El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto de ganador/a dicho concurso si así lo considera oportuno.

El Jurado se reunirá una vez finalizado el plazo de admisión de las obras al objeto de emitir su fallo. Una vez realizado el fallo del jurado se hará público el resultado del mismo.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por el jurado de acuerdo con la organización del concurso.

6 – Obra premiada

Tras hacerse firme el fallo del Jurado, la Delegación de Fiestas se pondrá en contacto con el ganador/a, quien deberá entregar su trabajo en formato digital apto para imprenta, con líneas de corte y sangrado de 3 a 5 milímetros por cada lado en el plazo de dos días. La persona ganadora del concurso firmará la obra premiada.

Dicha obra servirá de ilustración para el cartel anunciador de la Feria y Fiestas Patronales de Lebrija 2024.

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Lebrija, con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión, respetando la propiedad intelectual de la misma.

7 – Obras no premiadas

El Ayuntamiento de Lebrija se reserva el derecho de poder realizar una exposición de las obras presentadas si así lo considera oportuno, cuya fecha y lugar se comunicará a todas las personas participantes.

En caso de no llevarse a cabo dicha exposición de las obras presentadas, la retirada de las obras no premiadas deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes al fallo del jurado mediante entrega del resguardo acreditativo de la presentación. Pasado este plazo, se entenderá la renuncia a este derecho, pasando así a propiedad del Ayuntamiento de Lebrija.

8 – Publicidad

La convocatoria y las bases del concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Lebrija, "www.lebrija.es", y en las redes sociales de la Delegación de Fiestas.

10 – Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y la conformidad con el fallo del Jurado.

EL DELEGADO

Alberto Pérez López

Código Seguro De Verificación:	Euqkdwt0cjrcM8pDHu5J8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Perez Lopez	Firmado	11/03/2024 11:30:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Euqkdwt0cjrcM8pDHu5J8Q==		

